



**Mejor Riego
para Chile**

NSI : 0127173

Creador :

Fecha de creación : 2020-10-19

Tipo de documento : RESOLUCIÓN EXENTA

Palabras Claves : Resolución Ex. Designa Comisión Evaluadora Programa Laja Diguillín

Folio : RES-3146

Fecha Folio : 20/10/2020 12:11

Año :

SECRETARIO/A EJECUTIVO/A



Mejor Riego
para Chile

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA 870-31-LQ20, INICIATIVA “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN RIEGO Y CULTIVOS A NUEVOS REGANTES DEL CANAL DIGUILLÍN”. CÓDIGO BIP 30417682-0.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de Presupuesto del sector público para el año 2020; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en el Decreto Supremo N° 124 de 2018 del Ministerio de Agricultura; la Resolución Afecta N°161, de 2018 del Gobierno Regional del Biobío; las necesidades del Servicio; la Resolución Exenta N°713 de 2019, la solicitud de pedido N°240, la Resolución Exenta N°2.989, ambas de 2020 de la Comisión Nacional de Riego; y en las Resoluciones N° 7 y N° 8 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Biobío y la Comisión Nacional de Riego, suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos con fecha 08 de octubre de 2018 para la ejecución del programa “Transferencia Inversión y Fomento al Riego”, aprobado mediante Resolución Afecta N°161 de 2018 del Gobierno Regional del Biobío y por Resolución Exenta CNR N°713 de 2019.

Que, la Comisión Nacional de Riego, por Resolución Exenta N°2.989, de 2020, aprobó las bases administrativas, formatos y bases técnicas para la iniciativa “Programa de Capacitación en riego y cultivos a nuevos regantes del Canal Laja Diguillín”, publicándose el proceso licitatorio a través del portal Mercado Público con fecha 08 de octubre de 2020, bajo el ID 870-31-LQ20.

Que, las bases de licitación establecen que la evaluación de las ofertas será aplicada por una comisión evaluadora compuesta por al menos tres (3) funcionarios de la Comisión.

Que, la Comisión Nacional de Riego, requiere nominar al menos dos (2) funcionarios suplentes de la Comisión, en caso de ser necesario, para conformar la comisión evaluadora.

Que, la Comisión Nacional de Riego, requiere individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora, y de los suplentes con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N°20.730.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: **Desígnese**, para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-31-LQ20, para la iniciativa “Programa de Capacitación en riego y cultivos a nuevos regantes del Canal Laja Diguillín”, Código BIP 30417682-0, a los siguientes funcionarios:

Titulares:

Jorge Muñoz Peñaloza,
Fernando Bustos Gana,
Claudio Venegas Villanueva,

Suplentes:

Marianela Matta Lagos,
Roberto Fuentes Lagos,

ARTÍCULO SEGUNDO: Manténgase, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, periodo por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N°20.730.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl y plataforma Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

FEDERICO ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO EJECUTIVO

PLUE/MRB/PPCG/MML/AMM/pvm
Res Ex_Desig C-Eval_Pgr Canal L-Diguillin (pvm)
Año 2020